



**INFORME DE CONTROL PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES
EN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**
Expediente GESTDOC 10843/2024

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Asimismo, y en lo que respecta a la deuda, el límite de deuda de la Administración Pública no podrá superar el valor de referencia fijado en términos del Producto Interior Bruto.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 21 y 23 y el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 y Disposición Adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- La Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Los artículos 4.1.b), 15.3.c), 15.4.e), 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

CUARTO. Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales siempre se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda “global” fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

Desconocer el objetivo de deuda pública de las Entidades Locales, individualmente consideradas, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Avales
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera permite conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

QUINTO. Entidades que forman el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de este municipio está formado por las unidades institucionales que a continuación se relacionan, integrantes del sector Administraciones Públicas, subsector Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC):

- Instituto Municipal de Deportes
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Patronato de Promoción Económica
- Fundación Lucas Aguirre-Luisa Natalio,.
- Fundación Pública de Cultura
- Empresa Pública Aguas de Cuenca



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Este informe tiene como objetivo evaluar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto de 2024 y el límite de deuda en términos consolidados del Ayuntamiento de Cuenca y sus entidades dependientes.

Tal y como se establece en el artículo 3 de la LOEPSF, *“La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”*.

SEXTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, y tal como se informó en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 11 de diciembre, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2024-2026, que consistían en el **equilibrio presupuestario** en los tres años. Estos objetivos se aprobaron por el Congreso de los Diputados el pasado 10 de enero, pero se rechazaron por el Senado el 7 de febrero.

Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el art. 15.6 LOEPYSF adoptó, el 13 de febrero, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue ratificado de nuevo por el Congreso de los Diputados el día 29 de febrero y rechazado por el Senado el día 6 de marzo.

Ante esta situación, consultados los servicios jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al gobierno de España, conforme lo previsto en el art. 10 LOEPYSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo (recomendaciones de 14 de julio de 2023) en los siguientes términos:

Tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector Corporaciones Locales en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo:

	2024	2025	2026
Subsector Local	0,2%	0,1%	0,2%
Conjunto de las AAPP	-3,0%	-2,7%	-2,5%
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC -2010 % del PIB			





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El objetivo del 0.2% del PIB es a nivel de todo el subsector local. Como para cada entidad local no está definido el PIB a nivel individual, para poder calcular el porcentaje de superávit debe reconducirse a la situación de equilibrio en cada entidad local individualmente considerada.

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, **a nivel consolidado**, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede detallar los ajustes siguientes:

AJUSTE N.º 1 . Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros Ingresos. (GR000).

Afecta a los Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos. Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional. Este ajuste se efectúa en los capítulos correspondientes del Presupuesto del Ayuntamiento y del OOAA Instituto Municipal de Deportes, al ser los únicos entes que cuentan con este tipo de ingresos. EL motivo de su realización es porque en contabilidad nacional el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público es el de caja. No constan ajustes a realizar en el PPE ni GMU.

AJUSTE N.º 2. Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional (GR006).

Los intereses pagados se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n. No se está llevando a cabo estos ajustes en contabilidad por lo que no se realiza ningún ajuste en este apartado al no disponer de información.

AJUSTE N.º 3. Adquisiciones con pago aplazado (GR008).

Según establece el Sistema Europeo de Cuentas las adquisiciones con pago aplazado deben registrarse en el momento en que tiene lugar la entrega o puesta a disposición del bien a favor de la





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Corporación Local por el importe total del mismo. Por tanto, en el ejercicio en que tiene lugar la entrega, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de Gastos relativas a la adquisición del bien. En los ejercicios siguientes, tendrá que efectuarse un ajuste de menor gasto no financiero por el importe aplazable e incorporado al Presupuesto como obligación reconocida para el pago del activo. No consta información en el sistema contable al respecto sobre este ajuste para poder realizarlo.

AJUSTE N° 4. Tratamiento de arrendamiento financiero (GR008a).

En el ejercicio en el que se formaliza el arrendamiento financiero, la Corporación debe realizar un ajuste para reconocer el precio de adquisición del bien y no las cuotas del ejercicio presupuestadas. Por su parte, en los ejercicios posteriores, la parte de las cuotas correspondientes a la recuperación del coste del bien deben ser ajustadas, pues no son un gasto en el ejercicio en el que se satisfacen las mismas. Dado que el momento del registro del gasto varía entre la contabilidad nacional (se produce el gasto cuando se entrega el bien) y el derecho presupuestario (se imputa a medida que se abonan las cuotas), es preciso efectuar un ajuste; las operaciones de leasing implican en contabilidad nacional contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero en el momento de la firma del leasing.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, establece al regular el concepto de gastos 648 “cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)”, que en este concepto se recogerá el importe de las cuotas fijadas en los contratos de arrendamiento financiero cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, correspondientes a la recuperación del coste del bien y al ejercicio presupuestario (cuota de amortización).

En el año de firma del leasing, el ajuste al capítulo 6 será positivo por el importe del valor del bien en el año en que se concierte el leasing menos la parte de la cuota de ese año que es capital, dando lugar a un mayor déficit (o menor superávit).

Durante la vida del leasing, existe un gasto en el capítulo VI a efectos presupuestarios (cuota de amortización) pero no a efectos del SEC95. Luego procede efectuar un ajuste negativo al capítulo 6 de gastos por importe de la cuota de amortización (menor gasto), dando un lugar a un menor déficit o mayor superávit. El ajuste será a la baja por el importe de la cuota de amortización (parte de la cuota que se abona que no son intereses). El año del ejercicio de la opción de compra (último año), el ajuste negativo (menor gasto) sobre el capítulo VI tendría un importe resultante de la suma de la cuota de amortización del último año más la opción de compra. Ajuste negativo (menor déficit o mayor superávit). No consta a esta Intervención en el momento de redacción del presente de la existencia de cuotas al respecto.

AJUSTE N°5. Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios (GR003).

La imputación de los dividendos al Capítulo 5 del presupuesto de Ingresos se realiza en el ejercicio en que se produce el cobro efectivo de los mismos. No constan los mismos en la anualidad de 2024.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

AJUSTE N°6. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto (GR014).

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Este ajuste es aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio. Este ajuste se ha efectuado con el saldo de la cuenta 413 tanto en el Ayuntamiento como sus OAAA entre las fechas 31/12/2023 y 31/12/2024. En este caso tal y como ya se ha expuesto en el informe de intervención del Ayuntamiento de Cuenca relativo a las liquidaciones, no consta una adecuada contabilización de la misma en ejercicios anteriores, arrastrando errores que en cualquier caso deberían de ser subsanados a la mayor brevedad posible, así como el deber de llevar un seguimiento exhaustivo de esta cuenta dada la gran importancia que tiene el suministro de la información que otorga. Por ejemplo se puede observar como en los organismos autónomos el saldo acreedor del ejercicio es cero, siendo prácticamente inviable puesto que siempre tienen lugar entrada de facturas a lo largo del mes de diciembre del ejercicio que se liquida sin que de tiempo material para su trámite administrativo en la mayor parte de los casos. Asimismo debería depurarse saldos de ejercicios anteriores, mostrando la cuantía de la cuenta del Ayuntamiento unas cifras a 31/12/2023 que no reflejan la imagen fiel, siendo superior el saldo al reflejado en la misma. Se ha podido comprobar también como se imputaban saldos de manera global, siendo que se debe imputar por cada gasto que se efectúe (facturas individualizadas, concesiones de subvenciones individualizadas, etc...). Al cierre de la liquidación de 2024, se dio orden por esta intervención de contabilizar todas y cada una de las facturas que no se hubieran tramitado (ya se encontrarán en el RCF o registro administrativo) en la cuenta 413, de ahí que el saldo sea muy superior al de 2023. Se recomienda el control y regularización de esta cuenta.

AJUSTE N°7 (GR015). Ajuste por grado de ejecución del presupuesto de gastos. No se realiza en fase de liquidación de presupuestos, solo en fase de elaboración y aprobación de los mismos.

AJUSTE N°8 (GR099). Se incluye el saldo de la cuenta 418, por el importe de las devoluciones de ingresos indebidos pendientes de realizar.

En resumen, los ajustes del Ayuntamiento y organismos autónomos dependientes es el siguiente, a efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria:

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
---------------	--	--	--	---------------





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-431.856,93	-441.377,81	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	196.023,48	-710.824,72	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-246.562,84	-758.965,65	
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-195.675,15	-1.196.866,70	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	
GR019	Préstamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local	0,00	0,00	
GR99	Otros (1)	-526,25	-235.556,06	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-678.597,69	-3.343.590,94	

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.
- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

ORGANISMO AUTONOMO IMD

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
---------------	--	--	--	---------------



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00	0,00
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00	0,00
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	57.037,03	61.385,55
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008	0,00	0,00
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009	0,00	0,00
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00
GR006	Intereses	0,00	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	-183.863,38
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00
GR019	Préstamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local	0,00	0,00
GR99	Otros (1)	0,00	-56,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	57.037,03	-122.533,83

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.
- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

ORGANISMO AUTONOMO PPE

Unidad: euros





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00	0,00	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00	0,00	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	0,00	0,00	
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	-10.431,18	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	
GR019	Préstamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local	0,00	0,00	
GR99	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	0,00	-10.431,18	

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.
- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

ORGANISMO AUTONOMO GMU

Unidad: euros





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00	0,00	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00	0,00	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	0,00	0,00	
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008	0,00	0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009	0,00	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00	
GR006	Intereses	0,00	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	-13.732,66	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00	
GR019	Préstamos	0,00	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local	0,00	0,00	
GR99	Otros (1)	0,00	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	0,00	-13.732,66	

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.
- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

RESULTADO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A NIVEL CONSOLIDADO LIQUIDACION 2024

F.3.2 - Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	
08-16-078-AA-000 Cuenca	64.434.282,54	50.482.671,41	-3.343.590,94	0,00	10.608.020,19
08-16-078-AO-001 Gerencia Municipal Urbanismo	1.061.390,30	1.013.582,21	-13.732,66	0,00	34.075,43
08-16-078-AV-005 P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	627.517,97	462.414,27	-10.431,18	0,00	154.672,52
08-16-078-AV-006 Inst. M. Deportes (IMDECU)	3.076.608,47	3.094.727,95	-122.533,83	0,00	-140.653,31
08-16-078-AP-002 E. P. Aguas de Cuenca S.L.	2.333.622,18	2.332.611,44	0,00	0,00	1.010,74
08-00-009-HH-000 F. Pública Cultura Ciudad de Cuenca	946.400,00	902.000,00	0,00	0,00	44.400,00
08-00-010-HH-000 F. Educativa y Cultural Lucas Aguirre-Luisa Natalio	18.740,52	15.044,20	0,00	0,00	3.696,32
08-00-037-HH-000 F. Cuenca 2016	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 10.705.221,89 €

CONCLUSIONES: LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

SEPTIMO. Cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto: El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, especificando que esta será la referencia para dichas administraciones a la hora de elaboración de su presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas, también se descontará la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener. Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, que asciende al 2,6% para 2024. Esta tasa será del 2,7 para el 2025 y del 2,8 en 2026.

En consonancia con lo anterior, sobre la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos excluidos intereses asciende, se practican los siguientes ajustes:

- (-) Inversiones financieramente sostenibles, ajuste a la baja por el importe al que han ascendido las obligaciones reconocidas de los gastos de esta naturaleza financiados en n con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, superávit presupuestario procedente de la Liquidación de n-1 y n -2, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta LOEPSF: Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, su importe no se considerará gasto computable a efectos de la regla de gasto. **NO CONSTAN INVERSIONES DE ESTA NATURALEZA.**
- (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto, se ajustará al alza o a la baja con la variación prevista, entre el cierre de n-1 y n del saldo de la cuenta 413 del Balance: "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto".
- (-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas, se reducirá la parte de gasto que se financie con ingresos afectados provenientes de la Unión Europea y otras administraciones públicas, aun cuando estos fondos se perciban en ejercicio distinto al de devengo del gasto.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- (-) Eliminación de las operaciones internas entre las entidades que integran el Ayuntamiento, al objeto de obtener un estado consolidado y no agregado.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

F.1.1.B2 - Información para la aplicación de la regla del Gasto

CALCULO REGLA DEL GASTO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Unidad: euros

Concepto	Liquidación Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidación Ejercicio 2023 firmada	Liquidación Ejercicio 2023 con modificaciones	Cierre final liquidación 2024	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	53.951.542,21		53.951.542,21	49.991.893,14	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	150.095,59		150.095,59	1.077.282,95	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-300.010,00		-300.010,00		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)					
(+/-) Ejecución de Avales					
(+) Aportaciones de capital					
(+/-) Asunción y cancelación de deudas					
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	629.029,40		629.029,40	1.196.866,70	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas					
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado					
(+/-) Arrendamiento financiero	-178.923,81		-178.923,81	-119.583,75	
(+) Préstamos					
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto					
(+/-) Otros (Especificar) (4)					
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	54.101.637,80		54.101.637,80	51.069.176,09	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	-5.477.466,33		-5.477.466,33	-5.228.838,16	
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-5.012.433,20		-5.012.433,20	-2.257.413,58	



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Unión Europea	-1.720.215,91		-1.720.215,91	-1.920,00	
Estado	-163.522,13		-163.522,13	-631.404,23	
Comunidad Autónoma	-2.310.389,21		-2.310.389,21	-1.259.327,24	
Diputaciones	-818.305,95		-818.305,95	-215.722,14	
Otras Administraciones Públicas				-149.039,97	CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)					
Total de Gasto computable del ejercicio	43.611.738,27		43.611.738,27	43.582.924,35	

HASH DEL DOCUMENTO CERTIFICADO:
70352747067ED747FF3C32397A7F0B8BA70C3B38B
D3425C97F37E8FA480B5091EF83E55D890EF7320

CALCULO REGLA DEL GASTO ORGANISMO AUTONOMO IMD

Concepto	Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Liquidacion Ejercicio 2023 con modificaciones	Cierre final liquidación 2024	Observaciones
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos (1)	2.631.624,02		2.631.624,02	3.093.543,74	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	125.163,59		125.163,59	183.863,38	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales					
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)					
(+/-) Ejecución de Avales					
(+) Aportaciones de capital					
(+/-) Asunción y cancelación de deudas					
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	125.163,59		125.163,59	183.863,38	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas					
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado					
(+/-) Arrendamiento financiero					
(+) Préstamos					
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto					
(+/-) Otros (Especificar) (4)					
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	2.756.787,61		2.756.787,61	3.277.407,12	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					

PUESTO DE TRABAJO:
Firma externa en PDF
Sello de Organo

OMBRE:
DOMINGO CORDOBA ELENA - DNI 04609931H
Ayuntamiento de Cuenca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2152E20E587EEC41AE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas					
Unión Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Públicas					
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)					
Total de Gasto computable del ejercicio	2.756.787,61		2.756.787,61	3.277.407,12	

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
D02E5C97937E5C47480085651E163E0E0890EF7320

CALCULO REGLA DEL GASTO ORGANISMO AUTONOMO PPE

Concepto	Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Liquidacion Ejercicio 2023 con modificaciones	Cierre final liquidación 2024	Observaciones
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos (1)	576.357,15		576.357,15	462.414,27	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC					
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales					
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)					
(+/-) Ejecución de Aavales					
(+) Aportaciones de capital					
(+/-) Asunción y cancelación de deudas					
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)					
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas					
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado					
(+/-) Arrendamiento financiero					
(+) Préstamos					
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto					
(+/-) Otros (Especificar) (4)					
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	576.357,15		576.357,15	462.414,27	

PUESTO DE TRABAJO:
Firma externa en PDF
Sello de Organo

DOMBRE:
DOMINGO GORDOBA ELENA - DNI 04609931H
Ayuntamiento de Cuenca



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)				
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-199.236,54		-199.236,54	-101.242,29
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma	-199.236,54		-199.236,54	-101.242,29
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)				
Total de Gasto computable del ejercicio	377.120,61		377.120,61	361.171,98

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
D02E5C9797E5C7A4B00B5951E763E990890EF7320

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2152E20E5817EEC41AE

CALCULO REGLA DEL GASTO ORGANISMO AUTONOMO GMU

Concepto	Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Liquidacion Ejercicio 2023 con modificaciones	Cierre final liquidación 2024	Observaciones
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos (1)	1.089.546,71		1.089.546,71	1.013.582,21	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC				13.732,66	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales					
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)					
(+/-) Ejecución de Avaluos					
(+) Aportaciones de capital					
(+/-) Asunción y cancelación de deudas					
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)				13.732,66	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas					
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado					
(+/-) Arrendamiento financiero					
(+) Préstamos					
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012					
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto					

PUESTO DE TRABAJO:
Firma externa en PDF
Sede de Cuenca

DOMINIO: DOMINGO GORDOBA ELENA - DNI 04609931H
Ayuntamiento de Cuenca





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

(+/-) Otros (Especificar) (4)				
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	1.089.546,71		1.089.546,71	1.027.314,87
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)				
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas				
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autonoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)				
Total de Gasto computable del ejercicio	1.089.546,71		1.089.546,71	1.027.314,87

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061E1DA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
D025C37F37E1C7A40085691E163E990890EF7320

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2152E20E5817EEC41AE

Notas relativas a la regla del gasto:

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas, otras operaciones financieras, otros gastos financieros, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357-359)
 - (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
 - (3) Solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
 - (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
 - (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
 - (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.
- Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:
- (7) No se ha aprobado una norma con rango de Ley que permita realizar inversiones financieramente sostenibles en 2024 con cargo al superávit de 2023 que se ajusten a lo dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 por lo que estas celdas aparecen bloqueadas.
 - (8) Al no ser de aplicación el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, no se podrán reconocer obligaciones en gastos de inversión financieramente sostenibles en el 2024 con cargo al superávit de 2023 y de 2022.
 - (9) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

OBJETO DEL TRABAJO:
Firma externa en PDF
Sello de Órgano

OMBRE:
DOMINGO CORDOBA ELENA - DNI 04609931H
Ayuntamiento de Cuenca





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

RESULTADO REGLA DEL GASTO A NIVEL CONSOLIDADO LIQUIDACION 2024

F.3.3 - Informe actualizado del cumplimiento de la Regla del Gasto

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) (1)	Gasto inversion es financier amente sostenibles (2023) (11)	(2)=[(1)-(11)]*(1+TRC PIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2 024) (3)	Gasto inversion es financier amente sostenibles (2024) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024)(6)
08-16-078-AA-000 Cuenca	43.611.738,27	0,00	44.745.643,47	0,00	0,00	44.745.643,47	43.582.924,35
08-16-078-AO-001 Gerencia Municipal Urbanismo	1.089.546,71	0,00	1.117.874,92	0,00	0,00	1.117.874,92	1.027.314,87
08-16-078-AV-005 P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	377.120,61	0,00	386.925,75	0,00	0,00	386.925,75	361.171,98
08-16-078-AV-006 Inst. M. Deportes (IMDECU)	2.756.787,61	0,00	2.828.464,09	0,00	0,00	2.828.464,09	3.277.407,12
08-16-078-AP-002 E. P. Aguas de Cuenca S.L.	2.249.148,84	0,00	2.307.626,71	0,00	0,00	2.307.626,71	2.332.611,40
08-00-009-HH-000 F. Pública Cultura Ciudad de Cuenca	1.235.864,09	0,00	1.267.996,56	0,00	0,00	1.267.996,56	901.000,00
08-00-010-HH-000 F. Educativa y Cultural Lucas Aguirre-Luisa Natalio	45.186,17	0,00	46.361,01	0,00	0,00	46.361,01	14.923,00
08-00-037-HH-000 F. Cuenca 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Total de gasto computable	51.365.392,30	0,00	52.700.892,51	0,00	0,00	52.700.892,51	51.497.352,77

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) (5)-(6)	1.203.539,74
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023	0,26
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 (7)	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) (7)-(6)	

(1) (GC2023) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 (no se han restado las IFS 2023). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2024 columna Liquidación ejercicio 2023 con modificaciones.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2023 que disminuyen el gasto computable 2023.No se ha permitido la realización de IFS en 2023
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2024 es el 2,6 %).
- (3) (IncNorm2024) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2024.Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2024
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2024 que disminuyen el gasto computable 2024.No se ha permitido la realización de IFS en 2024.
- (6) (GC2024) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2024 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2024).

En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, habiendo realizado los ajustes detallados, se observa que el gasto computable consolidado del Ayuntamiento de Cuenca es de 51.497.352,74€ en el año 2024, y de 51.365.392,30€ en el año 2023. Por tanto, la variación del gasto computable es del 0,26%. Así las cosas, esta entidad cumple el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

OCTAVO.- CUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE DEUDA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

8.1 CUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE DEUDA:

En el Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 se fijaron los objetivos de deuda pública para el subsector local en el trienio 2024-2026 (1,4% para 2024; 1,3% para 2025 y 1,3% para 2026), que también se aprobaron por el Congreso de los Diputados el 10 de enero y se rechazaron por el Senado el 7 de febrero.

Posteriormente, el Consejo de Ministros adoptó, el 13 de febrero, un segundo acuerdo, coincidente con el anterior, que fue ratificado de nuevo por el Congreso de los Diputados el día 29 de febrero y rechazo por el Senado el día 6 de marzo.

Dado el objetivo de superávit del 0,2% para el subsector local aplicable en 2024, teniendo en cuenta que el nivel de deuda sobre PIB del subsector al cierre de 2023 ha sido del 1,6% y que el art. 15.3 LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública aplicable al subsector local en 2024 será del 1,4% del PIB.

No obstante, para cada entidad local individualmente considerada se aplican los límites al endeudamiento previstos en el TRLRHL.

El artículo 4 de la LOEPSF comprende el Principio de Sostenibilidad, que establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

El artículo 13.1 de la Ley 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula, por primera vez, la fijación de un límite de deuda de las Administraciones Públicas como instrumentación del principio de sostenibilidad financiera Resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, Ayuntamiento y Sociedades Municipales





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Los índices de endeudamiento se calculan sobre un escenario de la deuda viva a 1 de enero de 2025, que es de 33.000.141,01€ para el Ayuntamiento y 9.945,33€ para el OAAA de PPE, lo que a nivel consolidado es de 33.010.086,34€ más toda la deuda presupuestada a formalizar durante 2025 que es de 0€. Este índice se verá minorado a medida que se vayan amortizando los préstamos vivos e incrementado a medida que se formalicen nuevos préstamos no considerados en el presupuesto de 2025, quedando esta evolución a principio y final de año de la siguiente manera a efectos consolidados.

De conformidad con la normativa vigente, los ingresos corrientes a considerar a efectos de determinar el límite de deuda de esta Entidad, serían los siguientes:

INGRESOS CORRIENTES A NIVEL CONSOLIDADO A 31/12/2024

INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS EJERCICIO 2024	AYTO CUENCA	IMD	PPE	GMU	AGUAS DE CUENCA	F. DE CULTURA	F. LUCAS AGUIRRE	TOTAL
DRN Capítulos 1 a 5 de la liquidación	61.933.844,22	3.034.608,47	594.885,08	1.061.390,30				66.624.728,07
Art 35 Contribuciones especiales	-245.850,63	0,00	0,00					-245.850,63
Concepto 396 Ingresos por actuaciones de urbanización	0,00	0,00	0,00					0,00
Concepto 397 Aprovechamientos Urbanísticos	0,00	0,00	0,00					0,00
Ajuste por operaciones internas		-2.440.000,00	-460.000,00	-1.030.000,00				-3.930.000,00
								0,00
Ingresos de explotación					2.333.622,18	946.400,00	18.740,52	3.298.762,70
Ajuste de consolidación por operaciones internas					-1.114.710,77	-400.000,00	-14.923,00	-1.529.633,77
								0,00
TOTAL	61.687.993,59	594.608,47	134.885,08	31.390,30	1.218.911,41	546.400,00	3.817,52	64.218.006,37

DEUDA VIVA A 31/12/2024	AYTO DE CUENCA	PPE	TOTAL
Operaciones vigentes a 31/12/2024	33.000.141,01	9945,33	33.010.086,34
Deuda viva a corto plazo	0	0	0,00
Deuda viva a largo plazo	0	0	0,00
Deuda viva avalada	0	0	0,00
Saldos no dispuestos de op. formaliz	0	0	0,00
	33.000.141,01	9.945,33	33.010.086,34

	Deuda viva a 31/12	Ing. corrientes de la liq.2024	Ratio
RATIO LEGAL DE LA DEUDA VIVA	33.010.086,34	64.218.006,37	51,40%

El nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por debajo del 75 % límite que establece la Disposición Final 31ª de la ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, de vigencia indefinida.

Se informa que la entidad cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2024 de 33.010.086,34 euros.

8.2.- DEUDA COMERCIAL: PERIODO MEDIO DE PAGO.

La modificación de la LOEPSF por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, supone la introducción de una nueva Regla fiscal de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas por aplicación del principio de sostenibilidad financiera que se reformula incluyendo en el mismo, además de la deuda financiera, la deuda comercial cuyo pago se ha de verificar a través del indicador: **Periodo Medio de Pago**. Este parámetro constituye un indicador económico cuyo cálculo ha sido desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El Periodo Medio de Pago a nivel consolidado del mes de diciembre de 2024, de acuerdo con los datos ya remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales presenta el siguiente detalle:

MES
DICIEMBRE
AÑO 2024

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
08-16-078-AA-000	Cuenca	10,48	68,61	28,29
08-16-078-AP-002	E. P. Aguas de Cuenca S.L.	1,00	21,25	21,14
08-00-010-HH-000	F. Educativa y Cultural Lucas Aguirre-Luisa Natalio	0	0	0
08-00-009-HH-000	F. Pública Cultura Ciudad de Cuenca	29,00	0	29,00
08-16-078-AO-001	Gerencia Municipal Urbanismo	9,97	5,89	9,67
08-16-078-AV-006	Inst. M. Deportes (IMDECU)	9,67	26,65	12,60
08-16-078-AV-005	P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	1,90	0	1,90

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Cuenca	27,22

8.3 CUMPLIMIENTO NORMATIVA DE MOROSIDAD.

La normativa de aplicación en materia de morosidad de contiene principalmente en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cuyo artículo 3 establece que se aplicará a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Asimismo, se aplican a esta materia las disposiciones que se encuentran vigentes de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, donde su artículo 4 determina la obligatoriedad de emisión por parte del Tesorero de la entidad de un informe trimestral sobre el cumplimiento del periodo legal de pago que deberá remitirse obligatoriamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, órgano de tutela financiera.

A la vista de los informes emitidos por la Tesorería del Ayuntamiento de Cuenca con carácter trimestral, extraídos de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, los datos relativos a los pagos realizados en cada trimestre son:

8.3.1. PRIMER TRIMESTRE:

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Operaciones		Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total		
Cuenca	60,38	351	1670550,02	127	1267413,76	0	0	150,83	312	2684300,98	486	2738436,98
E. Maderas de Cuenca, S.A.	90,00	178	535481,36	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. P. Aguas de Cuenca S.L.	22,76	160	447690,02	0	0	0	0	25,00	95	235584,25	0	0
F. Cuenca 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Educativa y Cultural Lucas Aguirre-Luisa Natalio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Pública Cultura Ciudad de Cuenca	35,66	68	89975,53	0	0	0	0	37,00	63	180733,74	0	0
Gerencia Municipal Urbanismo	51,00	1	41,58	0	0	0	0	37,99	11	2258,45	5	349,89
Inst. M. Deportes (IMDECU)	43,48	54	161278,68	14	53181,06	0	0	121,05	71	134706,09	31	90693,90
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	286,55	2	12390,40	6	22678,31	0	0	29,47	13	33374,50	5	2178,59

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2024	24,85
Febrero 2024	15,00
Marzo 2024	25,56

8.3.2. SEGUNDO TRIMESTRE:

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Operaciones		Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total		
Cuenca	80,13	316	2284576,81	189	2367402,64	0	0	152,06	304	3248645,82	620	3775968,56
E. Maderas de Cuenca, S.A.	90,00	176	615773,59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. P. Aguas de Cuenca S.L.	32,10	159	169580,58	0	0	0	0	35,00	175	268922,75	0	0
F. Cuenca 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Educativa y Cultural Lucas Aguirre-Luisa Natalio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Pública Cultura Ciudad de Cuenca	31,00	89	187985,86	0	0	0	0	26,50	88	329473,16	0	0
Gerencia Municipal Urbanismo	58,93	4	681,19	5	473,17	0	0	97,12	5	584,31	13	2856,84
Inst. M. Deportes (IMDECU)	36,20	76	125157,49	23	17414,70	0	0	135,36	59	140166,06	75	258995,26
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	98,51	2	33124,00	3	39275,39	0	0	49,84	13	20448,09	12	10117,06



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Abril 2024	23,85
Mayo 2024	27,93
Junio 2024	16,78

8.3.3. TERCER TRIMESTRE:

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos		Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Cuenca	87,64	225	2067634,78	334	3400361,93	0	0	191,82	389	2470425,79	683	4378946,28
E. Maderas de Cuenca, S.A.	90,00	155	468889,14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. P. Aguas de Cuenca S.L.	33,08	175	454003,83	0	0	0	0	34,52	225	205498,14	0	0
F. Cuenca 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Educativa y Cultural Lucas Aguirre-Luisa Natalio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Pública Cultura Ciudad de Cuenca	28,00	106	236344,56	0	0	0	0	27,50	88	166514,40	0	0
Gerencia Municipal Urbanismo	78,59	13	2541,64	12	2626,80	0	0	33,07	3	9000,93	2	244,56
Inst. M. Deportes (IMDECU)	89,55	100	195715,09	69	275405,68	0	0	168,23	39	106331,58	54	64390,46
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	86,62	16	12910,60	13	19083,02	0	0	21,30	8	49379,04	10	5404,39

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Julio 2024	24,78
Agosto 2024	20,11
Septiembre 2024	17,36

8.3.4. CUARTO TRIMESTRE:

Entidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos		Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Cuenca	75,69	357	4117094,37	552	2528500,56	0	0	219,10	403	3085181,87	541	3270981,94
E. Maderas de Cuenca, S.A.	90,00	268	707060,43	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. P. Aguas de Cuenca S.L.	22,22	123	184741,51	0	0	0	0	22,00	135	262784,63	0	0
F. Cuenca 2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Educativa y Cultural Lucas Aguirre-Luisa Natalio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Pública Cultura Ciudad de Cuenca	28,16	108	248411,16	0	0	0	0	29,00	50	165414,40	0	0
Gerencia Municipal Urbanismo	34,11	11	10421,20	4	852,56	0	0	47,12	11	23546,20	2	8914,07
Inst. M. Deportes (IMDECU)	49,20	92	285281,69	69	65522,70	0	0	145,94	80	171130,53	14	37394,04
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	61,80	17	15139,57	8	51837,16	0	0	105,54	3	348,63	7	10132,55

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Octubre 2024	17,51
Noviembre 2024	18,52
Diciembre 2024	27,22



HASH DEL CERTIFICADO: 70342F41061E044F068BA70C3B38B D3425C97F37E8FA4805091EF83E55D890EF7320

PUESTO DE TRABAJO: Firma Electrónica en PDF Sello de Órgano

FIRMA: DOMINGO CORDOBA ELENA - DNI 04609931H Ayuntamiento de Cuenca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2152E20E5817EEC41AE



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

9. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

La Liquidación consolidada del Ayuntamiento de Cuenca y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales del ejercicio 2024, resulta:

- **Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria**, arrojando una capacidad de financiación en términos consolidados, al cierre del ejercicio de **10.705.221,89€**.
- **Cumple con el objetivo de la regla del gasto reglas fiscales**, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 2024 que supone una variación de gasto computable de **0,26%**.
- **Cumple con el Límite de deuda**, arrojando un volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2024 de 33.010.086,34€ que supone el **51,40%** de los ingresos corrientes consolidados ajustados.
- **Respecto a normativa de morosidad en operaciones comerciales**, el Periodo Medio de Pago Global de 2024 se situó a 31 de diciembre de 2024 en **21,61 días**.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica
LA INTERVENTORA,

